



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
09
FECHA APROBACION
26 JUN 2016
ROL S.I.I.
2992-5

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **372** de fecha 17/05/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal S/Nº de fecha 12 Mayo 2016
 - C.2. Informe del arquitecto
 - C.3. Fotografías con fecha, que acreditan la existencia de la ampliación.
- D) El giro de ingreso municipal Nº4603586 de fecha 22/07/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 41 de fecha 18/05/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en pasaje 4 Oriente Nº 38, Conjunto Habitacional Matucana.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 24 de Junio de 2016 por la Arquitecto Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **60,46 m2** ubicada en **Pasaje 4 Oriente Nº 38**, Conjunto Habitacional Matucana, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
CLAUDIA ANDREA SOTO SOTO	10.385.459 - 8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DIEGO ABRAHAM ESCOBAR QUEIROLO	16.979.268 - 2

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.




YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	60,46	C-3	169.687	10.259.446
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.259.446
		1,50%	Ampliación		153.892
	50% DESCUENTO LEY 20:898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				153.892

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar ampliación de una superficie de 60,46 m², acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda, distribuida en dos niveles, ubicada en Pasaje 4 Oriente N°38, lote 17, manzana D, Conjunto habitacional Matucana. Cuenta con último Permiso de Edificación N°13.743 de fecha 14/08/2006, y Recepción Final N° 9.449 de fecha 23/01/2008 por una superficie de 60,46 m².</p> <p>La ampliación de una superficie de 60,46 m² consiste en: 1er nivel (39,34 m²): Hall, comedor, dormitorio 1 y baño 2. 2do nivel (21,12 m²): dormitorio 4 y baño 4.</p> <p>Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 132,52 m² destinada a vivienda en dos niveles, en propiedad que cuenta con 199,98 m² total de superficie predial, distribuida de la siguiente manera:</p> <p>1er nivel (76,79 m²): hall, cocina, comedor, estar, baño 1, escalera, dormitorio 1 y baño 2. 2do nivel (55,73 m²): baño 3, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4 y baño 4.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. - El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Diego Escobar Queirolo, arquitecto, RUT 16.979.268 - 2. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
Kardex 25.754

64	FECHA DE 1° DEVOLUCIÓN	FECHA DE REINGRESO
65	FECHA DE 2° DEVOLUCIÓN	FECHA DE 2° REINGRESO
66	FIRMA DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		11-07-2016

Firma Revisor Municipal